



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 10 de Diciembre del 2019

CARTA N° 001162-2019/SGEN/OAD/RENIEC

Sr(a).

BACA DILMAR VILLENA FERNANDEZ

Av. Alfredo Benavides 1944 Piso 08 Oficina 05 Ref. Swinsstower

Miraflores

Presente.-

Asunto: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Referencia: SOLICITUD DE REGISTRO N° 1110-2019.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, la misma que fue recibida con fecha 27NOV2019 a través de nuestro canal virtual implementado en nuestra Página Web para la recepción de solicitudes de Acceso a la Información Pública, siendo su petitorio: "1. LISTA DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE SOLICITARON COPIA DEL PADRÓN ELECTORAL APROBADO PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DE 2018, EL FORMATO EN EL CUAL EL PADRÓN FUE ENTREGADO Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES (NOMBRES, APELLIDOS, DOMICILIO, ETC) CONTENIDOS EN DICHO PADRÓN. 2. LISTA DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE SOLICITARON COPIA DEL PADRÓN ELECTORAL APROBADO PARA LAS ELECCIONES GENERAL DE 2016, EL FORMATO EN EL CUAL EL PADRÓN FUE ENTREGADO Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES (NOMBRES, APELLIDOS, DOMICILIO, ETC) CONTENIDOS EN DICHO PADRÓN".

Sobre el particular, es menester señalar que el suscrito en calidad de Funcionario Responsable de atender las solicitudes de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública presentados de manera presencial (Lima) y Virtual (Nacional), designado mediante Resolución Jefatural N° 174-2019-JNAC/RENIEC (24OCT2019), traslado su solicitud a la Gerencia de Registros Electorales para la gestión correspondiente.

Con Memorando N° 000760-2019/GRE/SGVDP/RENIEC (29NOV2019) la Sub Gerencia de Verificación Domiciliaria y Procesamiento de la Gerencia de Registros Electorales, adjunta la información requerida, destacando que la copia del padrón electoral atendido se encuentra en la página web de RENIEC, https://portales.reniec.gob.pe/web/electorales/03_s_copiapadron, en la cual se distingue las solicitudes atendidas del año 2014 a 2018, comprendiéndose en cada año descrito las solicitudes del padrón electoral a nivel distrital, provincial, departamental y nacional.

Asimismo, se informa que el formato en el cual el padrón es entregado a las organizaciones políticas corresponde al formato Adobe Acrobat (pdf.), el cual es entregado en CD-ROOM mediante sobre lacrado que contiene la clave de acceso para la apertura del archivo, siendo el tipo de datos personales contenidos en dicho padrón:

N°	EN LA CABECERA
1	Departamento
2	Provincia
3	Distrito

N°	EN EL DETALLE
1	Apellido Paterno
2	Apellido Materno
3	Nombres
4	DNI
5	Mesa (Grupo de Votación)

Adicionalmente se informa que mediante Resolución Secretarial N° 96-2019-SGEN/RENIEC (12SET2019) se aprobó la Directiva para la Remisión del Padrón Electoral preliminar y atención de solicitudes de Organizaciones Políticas y entidades de la Administración Pública, DI-436-GRE/009, la cual establece en sus disposiciones específicas sobre la atención de solicitudes de expedición de copia de padrón electoral aprobado, numeral 7.4) que la información que se remita a las organizaciones políticas no contiene los siguientes datos: fotografía, impresión dactilar, firma, domicilio.

En ese sentido, el suscrito cumple con trasladar lo señalado por la Sub Gerencia de Verificación Domiciliaria y Procesamiento, en formato Adobe Acrobat (pdf) al correo electrónico: DILMAR@HIPERDERECHO.ORG.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

(JMM/cga)